

Lugo, un mes. 1 pts.
Fuera, trimestre. 3'50
Ultramar, trimestre. 12'50
Portugal, trimestre. 3'50
Extranjero, trimestre. 9
Número del día. 0'10
Número atrasado. 0'25

Diario de Lugo

DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS

En la Administración del DIARIO DE LUGO, Armañá, 2, bajo.
La suscripción para fuera de la capital se pagará adelantada, dirigiendo su importe en letras del Giro Mútuo ó sellos de franqueo.
Este DIARIO no se publica los días siguientes á festivo.

Año VII.

Jueves 7 de Diciembre de 1882.

Núm. 1.848



EL SEÑOR

DON FRANCISCO LOPEZ REY,

Ebanista santiagués

HA FALLECIDO

SUS HIJOS, HIJOS POLÍTICOS, NIETOS,
SOBRINOS Y DEMÁS PARIENTES,

Ruegan á sus numerosos amigos encomienden su alma á Dios y asistir á la función de entierro que tendrá lugar en la S. I. C., hoy 7, despues de la hora de tertia y seguidamente acompañar el cadáver desde la casa mortuoria, Buen Jesús, 1.º al cementerio, por todo lo cual dan las gracias anticipadas.

(NO SE RECIBE DUELO.)

R. I. P.

AL PÚBLICO

En el acreditado almacén de ultramarinos de **PEDRO F. DOMINGUEZ**, calle de la Reina, se expenden al por menor todos los artículos existentes en aquel bien surtido establecimiento, y á precios sumamente económicos.

1.º.—Reina.—1.º

Tienda de ultramarinos

2—TRAVIESA—2

El dueño de este establecimiento acaba de recibir una gran partida de sopa alemana muy superior, así como un abundante surtido de pasas, higos de Lepe y ciruelas pasas á precios muy económicos.

AL PÚBLICO

Se arriendan las dos casas y hornos correspondientes al edificio llamado «La Provision» sito en la calle de los Hornos.

En la Travesía del Miño, número 9 y Castillo número 11, darán razon.

¡Caballeros, á estudiar!

Así comienza un muy oportuno suelto de un estimado colega madrileño en que se dá noticia de las muchas comisiones de estudiantes que se presentan al rey pidiendo gracias y dispensas cuya concesion equivaldria á rasgar las leyes, y lo que es mucho peor, á fomentar y acaparar la desaplicacion y la falta de conocimientos que en las universidades deben adquirirse y se supone que adquieren con los títulos que en ellas se obtienen.

Estudiantes que cursan el tercer grupo en medicina y farmacia piden dispensa del año preparatorio; los de cuarto año de derecho que se les deje examinar en Febrero;

los de quinto en la misma facultad que no tienen aprobado el derecho mercantil piden tambien que se les deje examinar en Febrero; y los que fueron suspensos en Setiembre piden exámenes ahora.

¿A dónde vamos á parar con tantas y tan absurdas peticiones?

Partidarios somos de la libertad de enseñanza organizada convenientemente para que, al consagrar un derecho, redunde siempre en beneficio de la ciencia, de la enseñanza y de la justicia más severa; pero aún hallándose establecida en las leyes y reglamentos no podria concederse nunca, y seria absurdo pedir la dispensa de un curso, por más que se llame preparatorio, que comprende asignaturas prefijadas como necesarias para el estudio de una facultad.

Dispensar de algunos estudios para obtener un título universitario equivale á reconocer la suficiencia del alumno en la dispensa porque en el título se reconoce la de todas y cada una de las asignaturas que la carrera ó facultad que se obtiene comprende: aprobar asignaturas sin estudiarlas, ó sin que legalmente al menos aparezcan estudiadas, no tiene calificación.

¿En dónde y cómo han justificado esos señores que piden dispensa del año preparatorio, que conocen y han estudiado las materias que éste comprende con la extension que determinada en los reglamentos?

En esta peticion resalta sobremanera la mania de obtener en el menor tiempo posible y de cualquier modo que sea un título académico.

Pero dejando á un lado este género de consideraciones ¿qué virtud, qué fuerza tienen las leyes y los reglamentos en España que así se pretende barrenarlas, siquiera sea en son de gracia.

¿Para qué y para quienes se legisla?

¿Puede ocurrirse en sana razon á la prerogativa real para obtener privilegios en menoscabo de la justicia y atropellando las disposiciones legales?

¿No hay un ministerio de Fomento, en cuyas oficinas deben ser oidas todas las demandas que su institucion abarca?

Norabuena que se acuda á la régia prerogativa en determinadas circunstancias, cuando las leyes son deficientes ó en ellas no hay medios para obtener una reparacion ó un acto de justicia ó para evitar alguno que pueda considerarse opuesto á los grandes principios que la humanidad sustenta; pero cuando las disposiciones legales están terminantes y expresan el modo y forma de alcanzar el fin que los estudiantes aludidos persiguen, acudir al rey, pedirle que quebrante las leyes es un abuso que solo en España tal vez puede cometerse.

Los reglamentos se hacen para que se cumplan y los estudiantes se matriculan lo mismo en las universidades que en los demás esta-

blecimientos de enseñanza para estudiar.

Fundadamente es de esperar que los indicados solicitantes con sus pretensiones, no lograrán seguramente otra cosa que ponerse en evidencia, recordando á los claustros de profesores el deber de ser rigurosos y al ministerio de Fomento el de atenerse á la más estricta legalidad.

Y porque así lo esperamos bien podemos exclamar con el colega de donde tomamos la noticia, repitiendo el epigrafe de estas líneas: *¡Caballeros, á estudiar!*

Los pormenores

de la Administración pública

No se extrañe que en las columnas de *La Tribuna* sean tratados con cierta predileccion los asuntos administrativos. La política constituye un criterio capital para el país; pero la Administración es la piedra de toque de la política.

Damos á la Administración, en sus relaciones con la política, una importancia excepcional, porque tenemos por verdades axiomáticas estas dos afirmaciones de un gran publicista.

En un país que posea una buena Administración pública, es preciso que las leyes políticas sean muy malas, para que puedan llegar á ser peligrosas. Con una mala organizacion administrativa, no puede haber constitucion política buena.»

Hé ahí por qué solicitan especialmente nuestra atencion los servicios administrativos y su organizacion.

Y al dirigir la mirada hácia ellos, no la fijamos con preferencia en los más altos, sino en los que tal vez á muchos parezcan nimios y de poco momento. Estos, sin embargo, son á nuestro juicio los que más afectan á la generalidad, y tienen, por tanto, la importancia de ser susceptibles de herir mayor número de intereses, ó de causar más extensas vejaciones y molestias. Véase explicado brevemente por qué pudiendo ocuparnos en el examen de alguna gran cuestion, la de la organizacion de lo contencioso-administrativo, por ejemplo, no levantamos hoy la vista más alto de lo que alcanza un asunto ó pormenor de la Administración, generalmente despreciado.

¿Quién se ocupa, en efecto, de un detalle de la Administración pública, que se caracteriza con los nombres de *Alojamiento y bagajes*? ¿Quién se hace eco de la quejas que á pueblos y particulares arranca ese servicio? ¿Quién examina la índole y naturaleza de esa prestacion? ¿Quién discute é ilustra con su autorizado parecer la necesidad de que se verifique una reforma fundamental en el sentido de esa prestacion?

Legalmente se halla declarado el servicio de *bagajes*, gasto obligatorio de las provincias. Las Diputaciones provinciales deben incluir todos los años en sus respectivos

presupuestos una cantidad alzada, que sea suficiente en todos los casos para atender á este servicio. Las reales órdenes de 18 de Agosto de 1857 y 7 de Marzo de 1860, y la ley de 14 de Octubre de 1863 le han confirmado ese carácter de gasto obligatorio de las provincias.

El *alojamiento* presenta títulos legales de grande alcurnia. Para muchos, puede ser un motivo de curiosidad el conocerlo, especialmente para los que lo prestan y que probablemente en su mayor parte no se darán cuenta de la razon de prestarlo.

Conforme al artículo 2.º del título 4.º del tratado 5.º de las ordenanzas del ejército «en el alojamiento debe entenderse la obligacion de proveerse una cama para cada dos soldados, compuesta de jergon ó colchon, cabezal, manta y dos sábanas, y para los sargentos colchon precisamente, luz, sal, aceite, vinagre y leña, ó lugar á la lumbrera para guisar.»

La ley 10, título 19, libro 6.º de la Novísima Recopilacion dispone cómo ha de practicarse el alojamiento, y prohíbe «que el Comisario y el cabo, hagan el repartimiento enviando los soldados á su arbitrio á las casas que quieran y que los oficiales se introduzcan en las que mejor les parecieren.»

Los alojamientos llegaron á ser despues negocio de Córtes, ya que no lo llamamos de Estado, en virtud de una solicitud elevada á ellas por un ayuntamiento de Extremadura para que se declarara que en el servicio de alojamientos no debia haber exencion alguna. Las Córtes de 1837, acudiendo nada ménos que á la Constitucion, resolvieron que si en un gobierno absoluto se habian reducido las exenciones de alojamientos á solos los obispos y párrocos, despues de haberse proclamado un gobierno nacional debia desaparecer tambien esta exencion.

El servicio de bagajes es un resto del antiguo sistema de prestaciones personales. Todo cuanto se ha dicho en general contra estas, es aplicable en particular á aquellos, con más los motivos de disgusto para los pueblos inherentes á su propia naturaleza. La historia de la antipatía popular al servicio de bagajes, se halla escrita en las mismas leyes que han dictado reglas para esa prestacion, imponiendo penas por la ocultacion de bagajes, tal vez indispensable para no verse forzado el labrador á interrumpir frecuentemente sus faenas agrícolas, y perder en tiempo de recoleccion el fruto de su trabajo durante un año; castigando tambien al bagajero que se separe con su bagaje, sin permiso del comandante de la tropa: suspendiendo de empleo al oficial ó cualquiera otro individuo militar que sin intervencion de los alcaldes se introdujeran á sacar de las casas de los vecinos las caballerías para bagajes, etc., etc.

El servicio de alojamientos ha sido siempre más temido. Ha impuesto á las familias el sacrificio

penoso, tal vez repugnante, de admitir en su seno personas extrañas, cuando en la intimidad del hogar doméstico todo ha de hallarse regido por consideraciones y afectos de sangre, cariño y amistad.

Dénlese á la institucion militar todos los respetos que merezca; supóngase á cuantos pertenecen á ella modelos de caballería; exáltese hasta lo sumo la gratitud que el país debe á aquellos que empuñan las armas para su defensa; y con todo eso aún no se habrá demostrado satisfactoriamente que contra la voluntad de las familias es lícito introducir en ellas individuos extraños, de antecedentes ignorados, sin vínculo de afecto, llegados ayer del polo Ártico para caminar mañana hácia el Antártico. El teatro se ha apoderado de este recurso para presentar al público, con la careta de la risa, el alcance que puede tener ese ataque legal á la independencia é impenetrabilidad del hogar. Aquel conde de Almaviva, á quien Beaumarchais, en *El Barbero de Sevilla*, hace penetrar disfrazado de soldado y fingiendo innoble borrachera en casa de D. Bartolo, con su boleta de alojamiento, para acercarse á la pupila que se propone arrebatar á su tutor, es la expresion de todos los temores que deben sentir las familias honradas, forzadas á abrir sus puertas á personss desconocidas.

Administrativamente considerados, los alojamientos y bagajes pesan sobre las respectivas comarcas con la desigualdad consiguiente á su distinta situacion geográfica y á su distinta situacion militar. Razon esta, unida á las anteriores, para que se haya pensado en reformar esencialmente ámbos servicios; dándoles, por lo ménos, las condiciones de generalidad y proporcionalidad que deben tener, porque si á todos en general interesan, por todos debieran ser igualmente prestados, y no caben desigualdades, no ya de ciudadano á ciudadano, sino de provincia á provincia.

Otro dia expondremos datos interesantísimos que sirvan para ilustrar esta materia.

(La Tribuna.)

Libre intr oduccion

Los periódicos de Valladolid se muestran alarmados ante la probabilidad de que se acuerde la libre introduccion de cereales; y lo comprendemos perfectamente, pues cada uno defiende sus intereses, y á la provincia citada le conviene la proteccion para ese artículo que produce, aunque le agrada el libre-cambio respecto á otros artículos.

Pero, así y todo, esa oposicion en nada puede influir en el resultado del estudio que dicen está haciendo el Gobierno para presentar el proyecto de ley referente á la libre introduccion de cereales.

En nada puede influir, repetimos, porque de lo que se trata es de la conveniencia general, á la cual por ningun concepto puede sobreponerse el interés egoista de una provincia ó comarca por importante que sea.

Si existe la necesidad está justificada la medida que reclamamos; y que la necesidad existe, no necesita demostracion.

El fundamento de la oposicion de la prensa de Valladolid, está en que, segun dicen, existen en aque-

lla provincia y otras vecinas, grandes cantidades de cereales almacenados.

Aunque esto sea exacto, vése desde luego que hay en tal conducta un espíritu marcadamente egoista; pues no obstante la necesidad y escasez de los mercados, esas cantidades no salen á la venta; y los periódicos á que aludimos se resisten á la medida mencionada, porque creen que esas existencias son suficientes para el consumo: lo cual es inexacto, pues todos los datos acusan un déficit muy superior á las existencias que pueda haber en los centros productores castellanos.

Y además, la demanda que regula los precios, hará en esta ocasion que sean muy elevados por ser las cantidades insuficientes para el consumo.

Apelen los proteccionistas á todo género de argumentos, no podrán en esta ocasion demostrar, como en otras quisieron hacerlo, que la libre introduccion de cereales perjudica la produccion nacional.

No dudamos que el egoismo llegará hasta el extremo de tachar como ineficaz esa reparadora medida que reclama la opinion unánime; pero el Gobierno y las Cortes no pueden atender absurdas observaciones, en presencia de los acontecimientos que, si hoy tienen el aspecto de un conflicto, más grave carácter tomarán en el porvenir si oportunamente no se acude á evitarlo.

Justo es consignar, empero, que no todos los proteccionistas se oponen hoy á la libre introduccion: al redactar estos párrafos, tenemos á la vista periódicos conservadores que con igual energía que nosotros, no obstante su amor á la proteccion, piden esa medida liberal.

No dudamos que el Gobierno resolverá como las circunstancias le aconsejan; circunstancias tan imperiosas que dictan á *La Epoca* este párrafo:

«Como *La Epoca* no profesa ningun fanatismo de escuela, y como para ella el interés humanitario es ántes que cualquier otro, diremos que, en efecto, para combatir con eficacia el hambre cuando ha llegado á invadir una extensa comarca, no hay más que dos medios de alguna eficacia: la emigracion, que no puede ser sino voluntaria y no fomentada por el Gobierno, y la libre importacion de cereales, hoy de más rápido y seguro resultado que anteriormente, merced á los ferro-carriles.»

¡Seria curioso que el Gobierno probase con su conducta que los conservadores pueden enseñarle cómo deben gobernar los liberales!

En la Academia de jurisprudencia de Madrid leyó un sócio una bien escrita memoria sobre el problema de las emigraciones, la que fué muy aplaudida y, segun parece, dará lugar á animada discusion.

En la cuestion de la emigracion todo se vuelve memorias; pero las voluntades no parecen.

Y voluntad es lo que necesitamos.

Correspondencia

Madrid 4.—La politica ha entrado en un período de extraordinaria animacion, El Sr. D. Segismundo Moret que fué el encargado de redactar el manifiesto programa de la izquierda dinástica con arreglo á las bases últimamente aprobadas, dará por terminado hoy su cometido. Si como creo mis noticias son ciertas, el programa en cuestion es bastante largo, y en su lectura habrá de emplearse una hora. En el segun version autorizada, se proclama lisa y llanamente el restablecimiento de la Constitu-

cion de 1869 sin hacerse declaracion de reforma alguna en la misma. Se establece como medida general obligatoria el servicio militar. Libertad completa de enseñanza.

De la cuestion de Hacienda se dice que la izquierda acepta los planes rentísticos del Sr. Camocho, si bien se condenan los procedimientos empleados por el Gobierno para su desarrollo y ofrece reformarlos en esto para hacerlos más llevaderos en su oposicion y exaccion á los contribuyentes. Se ocupa de la libertad religiosa y ofrece plantearla, procurando lastimar lo ménos posible los sentimientos religiosos para no soliviantar las conciencias. Proclama la descentralizacion y promete grandes reformas administrativas que hagan imposible la comision de irregularidades como las que de mucho tiempo á esta parte se vienen cometiendo. Ofrece mirar á la marina con especial atencion, procurando aumentar sus fuerzas hasta ponerla á la altura que la corresponde.

En cuanto á nuestras posesiones de Ultramar, ofrece el inmediato planteamiento de todas las libertades que se conceden á la península, pero sin menoscabo de la integridad del territorio español y con absoluta prohibicion de toda autonomia. Tambien se habla de la politica exterior, que conviene seguir para que España, en el plazo más breve, ocupe el alto puesto que por su historia le corresponde en el concierto europeo. Se hacen como es consiguiente, todo género de protestas de amor y adhesion á la dinastía reinante.

Esta, pues, repito es la síntesis, segun testimonio autorizado, del manifiesto de los izquierdistas, cuya redaccion, dicen quien debe saberlo, por su falta de precision y claridad en alguna de las cuestiones que trata, no han de agradar mucho á ciertas oposiciones. A ciencia cierta no se sabe cuándo se leerá ántes el Senado por el duque de la Torre y es de suponer que en vista de ciertos trabajos de los ministeriales, el señor duque lo lea en el momento y sesion ménos pensada; porque no queriendo como no quiere segun hace dias he dicho á V. entrar en discusion, procurará ocultar el dia del acto y abandonar la Cámara en cuanto concluya su lectura. Algunos ministeriales que tienen empeño en que el debate político principie en el Senado, tendrán preparada de antemano una proposicion que se deberá leer por la Mesa en seguida que el duque lea su manifiesto, para entrar de lleno en la cuestion. Las minorías por su parte presentarán en el acto otra proposicion de no ha lugar á deliberar sobre la primera. Y este incidente será animado y habrá de ofrecer mucho interés. Los diputados izquierdistas tienen el propósito de provocar en el Congreso en el mismo instante, la discusion que los senadores de la mayoría provocarán en la alta cámara. Y esto podrá dar lugar á nueva cuestion que puede meter ruido. Porque los ministeriales tienen grande empeño como queda dicho, de que sea el Senado el primero que se ocupe del asunto, porque dicen que las oposiciones ni en su número ni en su calidad, tienen la potencia que tienen en la Cámara popular y desean que cuando ésta se ocupe del asunto, esté ya juzgado por aquella que le habrá quitado mucha importancia.

Desde las doce de la mañana los pasillos y salones del Congreso se veian muy concurridos por los diputados. El cuadro que ofrecia era animadísimo por demás. Oposicionistas y ministeriales se agitaban con vertiginosa actividad. Un chaparron de ofrecimientos de diversa índole y de procedencias distintas, caía sobre los diputados que se mostraban inclinados ya á un lado ya á otro. Las candidaturas circulaban con toda profusion. Los jefes de los diferentes partidos y fracciones, eran los primeros en dar ejemplo en el cumplimiento de su mision. Todo se volvia hacer recuentos y cálculos. Los conservadores se agitaban de una á otra parte para recabar votos contra el Gobierno. Las tribunas reservadas y públicas estaban llenas de espectadores.

El duque de la Torre que durante toda la mañana no ha cesado de dar órdenes, estuvo á primera hora de la tarde en el Congreso y habló con Sardoal y sus amigos. Despues con Cánovas y otros prohombres de las minorías. El resultado de la votacion que es hoy el caballo de batalla lo sabrá por mi telegrama dentro de unas horas.

En el Senado ha reinado tambien gran de animacion.

(El Corresponsal.)

Crónica general

Guerra franco-alemana.

A 780.723 ascendió el número de soldados alemanes que cruzaron la frontera francesa en todo el mes de Agosto del año

1870, y durante la campaña se recibieron de refuerzo 222.762, quedando en Alemania, como efectivo medio, 400.000 hombres.

Al espirar el armisticio sumaba el ejército alemán la elevada cifra de 936.918 soldados. El que bloqueó á París, constaba de 180.000.

El número de combates librados, y en los cuales tomó parte una compañía al ménos, un escuadron ó una batería, se elevó á 766.

La guarnicion de París se componia de 230.000 individuos. Los trofeos conquistados por los alemanes consistieron en 107 banderas y 862.441 armas de fuego, de ellas 7.441 cañones de diversos calibres.

La pérdida total del ejército alemán en hombres, fué de 129.700, ó sean 40.862 muertos y 88.838 heridos. De los primeros, 17.572 fallecieron sobre el campo de batalla y 10.750 por consecuencia de las heridas recibidas.

De estas pérdidas correspondieron:

20.159 á la batalla de Gravelotte.

15.790 á Mars-la-Tour.

9.924 á Woerth.

10.642 á Sedan.

12.500 al sitio de París.

5.571 al de Metz.

El resto á los demás combates.

El servicio sanitario se componia de 46.955 personas, entre éstas 7.022 médicos, de los cuales 30 fueron muertos al frente del enemigo, y 51 heridos. En las 500 ambulancias establecidas obtuvieron cuidadosa y completa asistencia, 295.644 enfermos y heridos.

Para el culto ó asistencia religiosa asistieron 295 sacerdotes, muriendo de bala uno, y siendo heridos dos.

Las líneas telegráficas establecidas por los alemanes en Francia, abrazaban 10.330 kilómetros, y las 44 oficinas de correos funcionaron, distribuyendo á las tropas 103 millones de cartas y periódicos, y 67 millones de otros objetos y documentos.

El consumo de municiones fué de 862.692 tiros de cañon y 30 millones de cartuchos. Los 25 batallones del tercer cuerpo que funcionaron en Mars-la-Tour, gastaron 720.000 cartuchos, y las 15 baterías hicieron 10.500 disparos.

La dinamita en Monte-Carlo.

Serian las nueve y media de la noche, los salones del juego estaban llenos de gente.

Funcionaban siete mesas de ruleta y dos de treinta y cuarenta.

Las damas del mundo galante jugaban fuerte, y la animacion reinaba en aquel recinto.

Fuera, en la galería de conversacion y en el teatro, una concurrencia escogida.

De repente se oyó una detonacion formidable. Se apagó el gas, el pánico se apoderó de todos y cada cual buscó la salida por puertas y ventanas.

Gritos de alarma, ayes lastimeros é imprecaciones en todos los idiomas, aumentaban el terror del público.

Una mano infame habia colocado á la entrada del gran salon de juego un cartucho de dinamita.

El ugiér de aquella puerta lo pisó y se produjo la explosion.

Los primeros momentos fueron terribles, hasta que reconocida la causa pudo restablecerse el orden y comenzar las indagatorias.

El ugiér estaba herido de gravedad.

Los cristales y lunas de las ventanas y galerías habian saltado en mil pedazos.

El público de los salones cerca de las ventanas, esperando poder seguir á los que habian saltado al jardin, y por el suelo billetes de Banco de mil francos y de quinientos, monedas de cuatro duros, portamonedas, saquetas, barajas, sillas rotas, pedazos de blanda, de seda, de lana, sombreros.

El director de los juegos entró en el salon y dijo en voz alta lo ocurrido.

Tranquilizó al público y aseguró que cada cual entraria en posesion de lo que dijere haber perdido en el zafarrancho, y hubo quien se despachó á su gusto, como es fácil suponer.

Se hizo caja por la administracion de los juegos, y segun cálculos y recuento, resultó que el casino habia perdido ochocientos mil francos.

No hay duda que una partida de caballeros llevó á cabo, por medio de la dinamita, tan importante robo, apoderándose del dinero de las mesas.

Este suceso ha hecho mucho daño á Monte-Carlo, y aunque se haya preso á un italiano como presunto autor del atentado, la gente no tiene confianza y los salones del juego están desiertos.

Cosas locales

Sesion del Ayuntamiento.

Reunida la Corporacion municipal bajo la presidencia del señor Alcalde y despues de leida y aprobada el acta de la anterior, se tomaron los acuerdos siguientes:

Remitir al arquitecto el presupuesto que habia formado para la construccion del alcantarillado y aceras de la calle de la Estacion, para reformarlo con arreglo á las bases propuestas por la comision de obras públicas.

Aprobar el pago del primer plazo al contratista de las sepulturas construidas últimamente en el cementerio general.

De conformidad con el arquitecto prevenir á Antonio Prado proceda á la reedificacion de la fachada de su casa sita en la carretera nueva de la Coruña, dentro del perentorio plazo de un mes, en vista de su estado de ruina incipiente.

Autorizar á D. Ramon Roca como apoderado de D. José Fernandez Cedron, para reedificar la fachada de la casa número 22 de la calle de la Catedral.

Se efectúe el pago de la última liquidacion de las obras ejecutadas para la instalacion de la Audiencia de lo criminal, importante 622'80 pesetas.

Recibir definitivamente las obras del puente de la Herrería de Hombreiro sobre el rio Narla, y que se practiquen las complementarias que son necesarias en las avenidas de dicho puente.

Enajenar varios residuos que se habian dado en pago de intereses al Ayuntamiento por láminas de la Deuda intráferible de Propios é Instruccion pública.

Por último, fueron aprobadas y

acordado su pago, varias cuentas de servicios municipales verificados durante el último semestre.

Antes de levantarse la sesion el Sr. Tato Rodriguez interpeló á la presidencia sobre si era cierto el hecho de haberse dispuesto por la Alcaldía se enterrase en el cementerio civil á un cerdo, del cual venia ocupándose en estos dias la prensa.

El señor Alcalde manifestó que en efecto, se habia dado parte á la Alcaldía por un vecino de hallarse en una casa del pueblo dicho cerdo, en estado de putrefaccion, y por lo tanto falto de condiciones para la venta.

Y, siendo las once de la noche cuando tal hecho llegó á su conocimiento, habia dispuesto se depositase en cualquier punto cerrado fuera de la poblacion, por no haber dentro sitio apropiado para esta clase de depósitos, y que al amanecer del día siguiente, lo enterrasen en las minas inmediatas al cementerio que al efecto se están rellenando de escombros.

Pero, por mala inteligencia de los encargados de ejecutar la orden, estos habian enterrado el cerdo en el local destinado en su dia para cementerio civil, cuyo hecho tan pronto llegó á su conocimiento, dispuso que inmediatamente se extrajesen de aquel lugar—impropio para semejante clase de sepelios,—los restos del cerdo, y castigó á los infractores.

Esto, es pues, lo ocurrido.

Tales esplicaciones satisficieron al Sr. Tato y se levantó la sesion.

Movimiento electoral

Nuestras noticias, por diferentes conductos obtenidas, nos dan el siguiente resultado:

Capital

Sres. D. Juan Paradela, D. José

Castro Freire, D. Benito Saavedra y D. Francisco Fernandez y Gonzalez. Todos adictos.

Sres. D. Antonio Camba y don Manuel Freire Calviño, conservadores; y D. Romualdo Acevedo Rivero, republicano.

Rivadeo y Mondoñedo

Don Antonio Cora y Pasaron, D. José Diaz Lage, D. Juan Suarez Casas y D. Antonio Torres, adictos.

Villalba y Vivero

Don Armando Osorio, D. Antonio Gomez Quiroga y D. Domingo Ares Pociña, adictos.

Don Andrés Basanta Olano y D. Tomás Martinez Riguera, conservadores; y D. Salustio V. Alvarado, republicano.

Sárria y Chantada

Don Manuel Mosquera, republicano; D. Manuel D. de Freijo y D. Justo Macia Vaamonde, adictos.

Se habla de D. Fernando Sampayo, carlista.

Monforte y Quiroga

Don José Mazaira, D. Dositeo Neira Gayoso y D. Manuel Diaz Varela, adictos.

Don José Casal, demócrata-dinástico.

Fonsagrada y Becerreá

Don Diego Magdalena, D. Bernardino de Azpiázu, D. Eduardo Castro Valiña y D. Alejo Perez Mendez, adictos.

Don Saturnino Suarez, demócrata dinástico.

Don Ramon Vazquez, republicano.

Don Juan Reguera Pardo y don Manuel Pardo Rivas, conservadores.

Don Celedonio Peñamaria, y D. José Fernandez de la Vega, republicanos.

Parece que aún hay más candidatos por este distrito.

Santos de hoy.—Santos Urbano y Ambrosio.

Idem de mañana.—LA PURÍSIMA CONCEPCION DE NTRA. SEÑORA.

Servicio particular.

A la hora de entrar nuestro número en máquina no se ha recibido el telegrama correspondien al día de hoy.

Imp. del DIARIO, Armañá, 2.

ANUNCIOS.

Venta de una casa.

A voluntad de su dueño se vende en la Notaría de D. Domingo Carballo, el día 10 de Diciembre próximo á las doce de su mañana, la casa número 11 de la calle de la Cruz de esta ciudad.

Remedio chino infalible

CONTRA EL DOLOR DE CABEZA, JAQUECA, ETCÉTERA.

Basta friccionar la frente con dos ó tres gotas de este líquido para que desaparezca el dolor por intenso que sea. Véase directorio.—Depósito en Lugo: Farmacia de Iglesias Ferradas.

En la sombrerería

DE ANDRÉS RODRIGUEZ,

5, Plaza Mayor, 5

se realiza una partida de paraguas así para señoras como para caballeros, de clases inmejorables y á precios tan arreglados, que jamás se conocieron iguales en esta localidad.

En la misma se arrienda la casa número 1.º de la calle del Dr. Castro.

SE ARRIENDA EL TERCER PISO de la casa número 11, del Campo del Castillo. En el primero darán razon.

— 24 —

El Sr. Saleta, periodista, manifestó estar de acuerdo con las doctrinas del Sr. Alvarez Marina, expositor del tema. Describió el estado deplorable de las escuelas en las poblaciones rurales y la falta de material en las mismas.

El Sr. Costa, profesor de la Institucion libre de enseñanza, con fácil palabra pronunció un elocente discurso. Manifestó que no se habia tratado á fondo el tema puesto á discusion, demostrando así cierto desconocimiento del método instructivo. Refutó la opinion de los que temen que la instruccion del maestro no sea bastante para contestar satisfactoriamente á las preguntas que los niños pudieran hacerle con ocasion de los objetos, pues dice, que debiendo el maestro saber más que el alumno, debe enseñarle lo que sabe, y cuando nó, confesar su ignorancia, que esto no es bochornoso para nadie, máxime, cuando existen tantas verdades fuera del alcance humano. Dice que la escuela debe de estar en todas partes en medio de la sociedad: que la geografía ha de enseñarse á la vista de los cuerpos celestes y de los accidentes del suelo: las ciencias naturales, en el campo, al aire libre, ante los objetos de la naturaleza: las industrias y artes en los fábricas y talleres: la sociología, en la calle, en la plaza pública, en los parlamentos, en todos los centros donde se reúnen los hombres en sociedad. (1)

En cualquier pueblo de España, continúa el Sr. Costa, hay una fauna y una flora más rica que en Madrid, y, por tanto, no pueden decir los maestros que carecen de medios para enseñar. (2)

El Sr. Carreras y Gonzalez, catedrático del Instituto de San Isidro, hizo una detallada descripción del Museo pedagógico de S. Petersburgo, reseñando minuciosamente la historia de su origen, constitucion y ventajas que ofrece á la enseñanza.

(1) Mientras el orador expone con admirable facilidad de expresion y elocuencia sus doctrinas de que la escuela debe hallarse en medio de la naturaleza, y entre el movimiento de la vida, es interrumpido por una voz que pregunta. Y donde se enseñan el Catecismo de la doctrina cristiana y la Historia sagrada? No lo sé, responde el orador, pero si donde se aprenden las conveniencias sociales y á no interrumpir á los que hablan.

(2) Las afirmaciones del Sr. Costa fueron acogidas con murmullos por una parte, y con aplausos por otra. Las tendencias opuestas entre los mantenedores de las actuales y de las nuevas doctrinas pedagógicas, latentes y veladas prudentemente en las sesiones anteriores, empezaron á dibujarse con claridad y á presagiar el choque más ó menos violento que su encuentro habia naturalmente de producir, como en efecto, se verificó al hablar los Sres. Fernandez y Sanchez y Giner de los Rios.

— 21 —

El general Ros de Olano, en frases tan sentidas como elocuentes manifestó al Congreso que habia consagrado su vida á la Pátria, á la política y al Magisterio de primera enseñanza.

Serví, dijo, á la Pátria con las armas, y la pátria ha recompensado mis servicios en Africa y en la Península.

Serví á la política, y he sido calumniado. Perdono, añadió, á los calumniadores.

Serví al Magisterio, porque para mi la educacion de la niñez es la primera de las necesidades sociales, y una de las principales funciones de los Estados.

El Sr. Moyano dió gracias al Congreso, por las distinciones de que era objeto; y sus frases, como las del Sr. Ros de Olano, fueron acogidas con entusiastas y prolongados aplausos por la numerosa concurrencia que se hallaba presente.

Sesion del día 31 de Mayo de 1882.

TEMA TERCERO.

«De la intuicion de las escuelas primarias, exponiendo cual deba ser su alcance respecto de la educacion. Procedimientos y métodos que para aplicarla á toda esta pueden ponerse en práctica, segun las necesidades y los recursos de las escuelas y fijándose especialmente en las secciones de cosas, los museos escolares y las excursiones instructivas.»

Abierta la sesion á las tres de la tarde bajo la presidencia del señor Sarrasi, director de la Escuela Normal central, y leida el acta de la anterior, que fué aprobada, el Sr. Aguilera pidió la palabra, que no le fué concebida por oponerse á ello el reglamento.

Se dió cuenta de dos proposiciones presentadas á la Mesa, suscritas la una por el Sr. Viñas, maestro de Aranjuez, pidiendo que á terminar las sesiones se nombrara una comision encargada de redactar un proyecto de ley de Instruccion primaria, y la otra por los señores Castro, Diez y Heras, maestros respectivamente en Salamanca, Santander y Zamora, en que pedian se publicasen las condiciones antes de someterse á votacion.

Entrando en la orden del dia el Sr. Alvarez Marina, maestro de escuela pública en Madrid, desarrolló el tema pnesto á discusion en

COMPANIA COLONIAL

FUNDADORA EN ESPAÑA DE LA FABRICACION DE CHOCOLATE Á VAPOR
Proveedora efectiva de la Real Casa,
 22 RECOMPENSAS INDUSTRIALES
 única casa en el ramo premiada en la Exposición de París
 CON DOS MEDALLAS.

CHOCOLATES

GRAN MEDALLA DE ORO.

SOPAS COLONIALES

MEDALLA DE BRONCE.

ACREDITADOS CAFÉS

LOS ÚNICOS PREMIOS
 EN LAS GRANDES EXPOSICIONES DE VIENA Y FILADELPHIA

Gran surtido de thés selectos,
 PASTILLAS NAPOLITANAS

Y BOMBONES DE CHOCOLATE.

Dulces y cajas finas de París.

DEPÓSITO GENERAL, *Calle Mayor 18 y 20.* MADRID.
 SUCURSAL. *Montera, 8.*

Francisco Hermida,

6,—PLAZA MAYOR, 6.—LUGO.

INSTRUMENTAL DE TODAS CLASES

PARA BANDAS MILITARES Y ORQUESTAS

PIANOS Y ORGANOS EXPRESIVOS GARANTIZADOS

Precios los marcados por cada fabricante sin aumento alguno

Se hace una gran rebaja en los instrumentos siguientes: un contralto saxost tres cilindros, un barítono, id. id., un bajo-bombardino, un contra-bajo de tres pistones, dos cornetines *Resson*, un clarinete, 13 llaves de *Leferris*, un clarinete ébano 13 llaves, un corneta de guerra con cordones, violines medio finos, finos y de *Nicolás Duckers*, arcos para violines, flautas ébano 5 llaves, flautines de una llaves, un metrónomo con timbre.

Se sirven pedidos al por mayor y menor siendo para ámbos los precios iguales.
 Dirigirse á la Coruña, Real, 21.—ROMAN TASSA.

— 22 —

un bien escrito y profundo discurso en que manifestó: que los sentidos son una fuente de conocimiento, pero no exclusiva; que la intuición en pedagogía tiene un sentido más restringido que en Filosofía, y que estas dos ciencias, por tratar ambas de las facultades del hombre y de su desarrollo, han marchado siempre unidos influyéndose y completándose mutuamente.

Combatió la escuela materialista, negando que los sentidos ó las funciones fisiológicas del cerebro fuesen origen de nuestras ideas y conocimientos. Estos provienen de la experiencia y de la razón. Por aquella, dijo, conocemos lo exterior y material; por la razón lo interior y espiritual.

Explicó el sentido pedagógico de la palabra intuición, diciendo que esta es solo aplicable al conocimiento de los objetos externos. La intuición, según el orador, es el cristal por donde pasan los rayos de la percepción á condensarse en el pozo de la inteligencia; pero que esto no es suficiente para engendrar el conocimiento, que para ser completo necesita del concurso de la razón.

Habló de la importancia de la instrucción en las escuelas de las lecciones de cosas, de los museos y excursiones escolares con gran sentido práctico, al par que reveló profundos conocimientos en la materia.

Terminó diciendo que la causa del atraso de la instrucción primaria, no consistía en los maestros, por lo regular idóneos, sino en los gobiernos de todos los partidos políticos que no cuidan de mejorarla.

El Sr. *Caldevila*, maestro de escuela pública, en nombre de la Sociedad Económica Matritense, expuso que los conocimientos antropológicos son indispensables al educador de la infancia, que el material escolar por excelente que sea no es más que un auxiliar del maestro; y que de la vocación é instrucción de aquella dependen siempre los resultados en la enseñanza. La instrucción, añadió, no es método, procedimiento ni forma de enseñanza sino medio auxiliar para el conocimiento, puesto que no existen más métodos que el analítico y el sintético. Cada facultad intelectual tiene un órgano cerebral particular para su manifestación.

El Sr. *Florez*, de la Institución libre de enseñanza, adoptó un sistema intermedio entre los oradores precedentes, sosteniendo que por el procedimiento intuitivo pueden adquirirse conocimientos no solo

BAZAR UNIVERSAL

DE

INOCENCIO RODRIGUEZ LUACES Y HERMANO

Habiendo adquirido por compromiso la comision de la venta de las piedras para molinos de las fábricas francesas

LA DORDOÑA Y LA FERTÉ

así como de las herrajes y escodas ó picas para dichas, hemos resuelto ponerlo en conocimiento de nuestros numerosos clientes á fin de que, los que deseen surtirse de algunos de dichos artículos, concurren á este bazar en la seguridad de que obtendrán ventajas de consideración sobre los precios que pueden tener pidiendo por cualquier otro conducto, ó dirigiéndose directamente á las fábricas, prometiéndoles iguales ventajas en la compra de todas las demás mercancías.

PLAZA MAYOR, 15.—LUGO.

LA EXPOSICION

16—REINA—16

MANUEL ABUIN.

Gran surtido en sayas bajas á precios sumamente baratos.
 Infinidad de artículos para regalos.

Paraguas á 12 reales

16, REINA. 16.

GRAN ESTABLECIMIENTO DE ARBORICULTURA

EN LOS CAMPOS ELISEOS DE LERIDA

Propietario. D.—Francisco Vidal y Codina

Jardinero-director.—D. Juan Cazenueve.

Abundante y variado surtido de árboles frutales, de paseo y de adorno, especialidades de varias comarcas de España y del extranjero—Magnífica colección de cedros, pinos, abetos, araucarias y otras coníferas.—Magnífica colección de azaleas, Rhododendrons, drá-cenas, ficus y toda clase de plantas de jardinería.—30 variedades de eucáptus propias para diferentes clases de terrenos y climas.—56 variedades de fresas, las más superiores conocidas.—Vides de castas superiores del país, en grandes cantidades, vides americanas resistentes á la filoxera.

Herramientas de Jardinería

Precios económicos.—Trasportes en tarifa especial por todas las líneas férreas de España.—Se remiten catálogos gratis.

Para los pedidos y condiciones dirigirse al representante en Galicia Roman Tassa, Real, 21, principal, Coruña.

— 23 —

sensibles, sino morales, reconociendo, sin embargo, que el empleo de los aparatos materiales de enseñanza sirve solo de auxiliar al maestro para poner al alcance intelectual de los niños las ideas que se desea comunicarles, muchas de las cuales no son asequibles por los sentidos.

Recomendó las lecciones de cosas, los museos escolares, las excursiones instructivas, y sobre todo las explicaciones familiares al alcance de la comprensión de los niños. Calificó de formalista y mecánica la enseñanza comunicada por intermedio de los aparatos materiales de la escuela.

El Sr. *Guillen de la Torre*, maestro de la escuela del Hospicio de Madrid, dividió la marcha progresiva de la Instrucción primaria en tres períodos: Caracteriza al primero, que es el antiguo, la memoria; al segundo, que es el presente, el juicio; y al tercero que es el porvenir, la razón; porque estas son las facultades á cuyo desarrollo se atiende con preferencia en el desenvolvimiento del espíritu humano por la educación.

Negó que el procedimiento intuitivo fuera nuevo, ni desconocido al Magisterio español, y la prueba estaba en la enseñanza de los sordos-mudos y ciegos. Hizo una reseña del citado procedimiento, y, después de pedir la supresión de las escuelas incompletas, terminó su discurso rogando se nombrara una comisión que solicitara del Gobierno el aumento de las asignaciones destinadas al personal y material de las escuelas primarias.

El Sr. *Torres*, director de la Escuela Normal de Zaragoza, defendió en contra de otras afirmaciones anteriormente hechas, que existen en nuestra nación excelentes obras pedagógicas en las cuales se confiere un lugar preferente al método intuitivo, por más que cree que no debe abusarse de él, porque su empleo exclusivo hace la enseñanza mecánica y conduce á no saber pensar sino con los objetos á la vista. Reconoce las ventajas que ofrecen para la enseñanza, las lecciones de cosas, los museos y las excursiones escolares; pero, para su aplicación oportuna, exige preparación adecuada al Magisterio, con el estudio de las ciencias físicas y naturales, cuya importancia encarece.

El Sr. *Cebrian*, profesor normal, explicó las ventajas del método intuitivo, clasificó los procedimientos de este, y se extendió en consideraciones sobre la aplicación que pueden tener en las escuelas.